



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

AÑO 2023: "AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

ACTA N° 2

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés siendo las hs. 9:00 dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0032-DPCH/2023 y su modificatoria Resolución N° 0050-DPCH/2023 del expediente N° 719-321/2022 donde la Dirección Provincial de Capital Humano convoca a CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - CLASE ABIERTO- **PARA CUBRIR (1) UN CARGO DE FARMACEUTICO/A CATEGORIA A (j-1)– AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4135 Modif. Por Ley N° 4418 para el HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA" de la Localidad de Perico – Estando presente el Tribunal Evaluador constituido por: **DRA. MARIELA MORENO FRANCK** titular en representación de la Dirección Provincial de Capital Humano, **FARM. FANNY GRACIELA MARTIARENA** titular en representación del Departamento Provincial de ~~Enfermería~~ ^{FARMACIA} **LIC. EN FARM. MARIA CRISTINA FASCIA** titular en representación del Consejo de Farmacéuticos de la Provincia de Jujuy.-----**

A continuación, el Tribunal Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Art. 2 de la Resolución de Llamado a Concurso determinando el siguiente **PUNTAJE y ORDEN DE MÉRITO:**

ORDEN DE MERITO	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE
1°	DELGADO FIORELA VANINA	4270

En virtud de lo dispuesto por el Art. 6° de la Resolución de llamado a Concurso, corresponde exigir al a la **Farm. DELGADO FIORELA VANINA** la presentación del Examen Psicofísico dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

El Examen Preocupacional será expedido por esta Dirección Provincial y visado por el Centro de Especialidades Norte "Dr. Carlos Alvarado" (C.E.N). - Sin más que agregar, siendo las 9:30 horas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DRA. MARIELA MORENO FRANCK
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

FARM. FANNY G. MARTIARENA
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
197

MARIA CRISTINA FASCIA
Presidente
Consejo de Farmacéuticos de Jujuy
Ley 3835/84

L/T: Enfermería "No vale"
L/S: FARMACIA "vale"

DRA. MARIELA MORENO FRANCK
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY